

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
OLG/IMC/GRC

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
FUNCIONARIO SE ACOGE A
BENEFICIO LEY N°21.135.

N° 1036 /P2026

LAS CONDES, 05 FEB 2026



101 364

VISTOS:

1. El Artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
2. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. En uso de las facultades que confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Reglamento N°4, de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018, y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018;
5. La Providencia N° 6763 de fecha 24 de octubre de 2025, con carta de renuncia de doña Hilda Luisa Carrasco Benavides, RUT: N° [REDACTED] Grado 9°, Cargo 421 Planta Técnico.
6. La Resolución N°5517/2025 del 20 de agosto de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2021, 2022 y 2023, para acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario contemplados en la Ley N°21.135, N° de Lista 9152.
7. El Acuerdo N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que más adelante se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que tengan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.
2. Que la Resolución N°5517/2025 del 20 de agosto de 2025, determinó con un cupo a doña Hilda Luisa Carrasco Benavides.
3. El correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual informa que, la funcionaria doña Hilda Luisa Carrasco Benavides no se encuentra sometida a sumarios administrativos ni investigaciones sumarias.
4. El correo electrónico de fecha 31 de enero de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, la funcionaria doña Hilda Luisa Carrasco Benavides no accedió a estudios financiados por el municipio.
5. El correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, la funcionaria doña Hilda Luisa Carrasco Benavides no presenta licencias médicas rechazadas.
6. El correo electrónico de fecha 29 enero de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que la funcionaria doña Hilda Luisa Carrasco Benavides no mantiene deuda por concepto de préstamos de salud.



101

h

DECRETO:

1. **ACEPTASE** a contar del 1 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria de doña Hilda Luisa Carrasco Benavides, RUT: N° [REDACTED], Grado 9°, Calidad Jurídica Planta, Cargo 421 Planta Técnico, dependiente del Departamento de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien cumple una jornada laboral de 44 horas de lunes a viernes, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
2. Doña Hilda Luisa Carrasco Benavides, ingresó a la Municipalidad de Las Condes el día 1 de septiembre de 1993, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 32 años, 5 meses y 27 días.
3. Se deja constancia, que doña Hilda Luisa Carrasco Benavides, cumple con los requisitos previstos para acceder a la Bonificación Adicional correspondiéndole 520 UF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°8 de la Ley N°21.135.
4. **DEJASE** establecido que doña Hilda Luisa Carrasco Benavides, no se encuentra sometida a sumarios administrativos ni investigación sumaria.
5. **DEJASE** establecido que doña Hilda Luisa Carrasco Benavides, no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Sección Remuneraciones
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesada



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA